

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 15 de julio de 2013

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID 2013-2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.c) de la “Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”, en el artículo 51.8 de la “ Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013” y en la disposición Quinta de la “Orden conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla, para el ejercicio 2013, el contenido y procedimiento de las obligaciones de suministro de información, así como los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte de las universidades públicas madrileñas” en relación con el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Universidad Complutense de Madrid para el período 15 de julio de 2013 a 15 de julio de 2016, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad en su reunión del 15 de julio de 2013 ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo, que incluye las consideraciones que a continuación se indican:

- El Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Universidad Complutense ha sido elaborado para un período de tres años, escenario temporal contemplado en la citada Orden con carácter excepcional y que requiere el previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía y Hacienda. Con fecha 26 de junio de 2013 la Universidad ha solicitado a las citadas Consejerías el informe favorable a la extensión temporal del Plan a tres años, sin que a la fecha se disponga de dicho informe favorable. No obstante, hemos sido informados que tal informe será emitido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de la Comunidad de Madrid en el mismo momento en que este Órgano apruebe, en su caso, el mencionado Plan.
- Con carácter trimestral la Universidad deberá enviar a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, a la Intervención General y a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, la documentación requerida en el Anexo III de la citada Orden a efectos del seguimiento de las medidas correctoras y de la ejecución y actualización de la evolución financiera del Plan.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid ha acordado, por unanimidad, aprobar el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Universidad Complutense de Madrid y solicitar a la Gerencia de la Universidad que con periodicidad trimestral informe a la Comisión Económica y al Pleno del Consejo Social del seguimiento de las medidas correctoras y la ejecución y actualización de la evolución financiera del citado Plan.

PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de julio de 2013, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

Facultad de Veterinaria

euros

Certificado:

Utilización de Animales en Experimentación: Categoría B

560,00

Facultad de Trabajo Social

Diploma:

Socioterapia familiar: Un enfoque sistémico-fenomenológico

900,00

Facultad de Psicología

Diploma:

Responsabilidad profesional en los centros de atención al drogodependiente.

Subvencionado

PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE MÁSTERES YA APROBADOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de julio de 2013, ha acordado por unanimidad informar favorablemente el cambio de denominación de los Másteres que a continuación se indican:

Máster Universitario en Logopedia por Máster Universitario en Intervención Logopédica

Máster Universitario en Investigación en Salud Mental por Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental

PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de julio de 2013, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican.

Exp. nº 139/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390155 F. CC. Económicas	122S155PSS	G/2200000/2000 Fungibles oficina	392,04
TOTAL			392,04

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390155 F. CC. Económicas	122S155PSS	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	392,04
TOTAL			392,04

Exp. nº 168/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390241 F. Comercio y Tur		G/2200200/2000 Libros y otras publicaciones	21.686,83
0390241 F. Comercio y Tur		G/2200000/2000 Fungibles oficina	30.000,00
TOTAL			51.686,83

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390241 F. Comercio y Tur		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	21.686,83
0390241 F. Comercio y Tur		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	30.000,00
TOTAL			51.686,83

Exp. nº 172/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000 Otros Suministros	1.641,86
TOTAL			1.641,86

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0434 Admon. CC.A.I		G/6402200/3000 Prestación de servicios	1.641,86
TOTAL			1.641,86

Exp. nº 177/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390114 F. CC. Físicas		G/2200000/2000 Fungibles oficina	825,96
0390120 F. CC. Geológicas		G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	246,61
TOTAL			1.072,57

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0434 Admon. CC.A.I		G/6402200/3000 Prestación de servicios	1.072,57
TOTAL			1.072,57

Exp. nº 179/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390126 F. Medicina	132PH12601	G/2200000/2000 Fungibles oficina	270.000,00
TOTAL			270.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390126 F. Medicina	132PH12601	G/6300000/2000 Obras RMS	90.000,00
0390126 F. Medicina	132PH12601	G/6300100/2000 Equipamiento reposición	180.000,00
TOTAL			270.000,00

Exp. nº 181/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390112 F. Químicas		G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	41.000,00
TOTAL			41.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390112 F. Químicas		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	41.000,00
TOTAL			41.000,00

Exp. nº 188/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1123730 Admon.CC.MM.UCM		G/2210500/7000 Productos alimenticios	23.335,55
TOTAL			23.335,55

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1704 Admon.S.Informáticos		G/6200100/6000 Equipamiento nuevo	23.335,55
TOTAL			23.335,55

Exp. nº 192/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1117	U. Técnica Cultura		G/2200000/7000	Material oficina fungible	286,14
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	364,52
0390118	F.CC.Biológicas		G/2219900/2000	Otros suministros	303,25
0390120	F.CC.Geológicas		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	78,72
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	848,47
TOTAL					1.881,10

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1123730	Ad. CC.MM. UCM		G/6300100/7000	Equipamiento reposición	286,14
0434	Ad. CC.A.I		G/6402200/3000	Prestación de servicios	1.594,96
TOTAL					1.881,10

Exp. nº 194/13

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390242	F.Óptica y Optometría		G/2200000/2000	Material oficina fungible	7.040,00
0390242	F.Óptica y Optometría		G/3500000/2000	Gastos financieros	3.760,00
TOTAL					10.800,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390242	F.Óptica y Optometría		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	10.800,00
TOTAL					10.800,00

Madrid, 16 de julio de 2013
Nuria Baranda Díaz
Secretaria
Consejo Social Universidad Complutense de Madrid